

REGLAMENTO DEPORTES

La dependencia de Deportes es un espacio donde se encuentra guardado y organizado todo el material deportivo con el que cuenta el área de Educación Física.

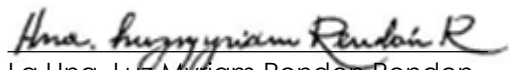
1. El material deportivo solo se entregará en préstamos durante el primer y segundo descanso, en los siguientes horarios:

Nota: durante el primer descanso si hay partido de interclases no habrá préstamo.

- Lunes y jueves:
 - ✓ Primer descanso: 9:15 a 9:35 am
 - ✓ Segundo descanso: 12:30 a 12:55 pm
- Martes:
 - ✓ Primer descanso: 8:50 a 9:15 am
 - ✓ Segundo descanso: 12:30 a 12:55 pm
- Miércoles:
 - ✓ Primer descanso: 9 a 9:25 am
 - ✓ Segundo descanso: 12 a 12:25 pm
- Viernes:
 - ✓ Primer descanso: 8:40 a 9:05 am
 - ✓ Segundo descanso: 11:40 a 12:05 pm

2. El material solo se prestará con el carné. Cuando el estudiante entregue el implemento, se devolverá el carné. Solo se prestará el implemento al dueño del carné y este es el responsable del cuidado del material.
3. Al finalizar el descanso el estudiante debe entregar los implementos prestados en el mismo estado como fueron prestados.
4. El material deportivo no puede ser sacado del plantel educativo.
5. En caso de daño o pérdida del material, el estudiante debe responder por los daños causados (reparación del implemento o remplazo de este).
6. El docente responsable del material, reporta cualquier daño a economato.
7. En caso de que el estudiante no asuma el valor del daño o reposición del implemento, el docente encargado de la dependencia asume la responsabilidad.
8. A la hora de recibir y entregar el material por parte del estudiante y responsable del préstamo deberá fijarse en el estado que se entrega y devolverlo en el mismo estado.
9. A el estudiante que haga mal uso de los implementos se iniciará proceso disciplinario.
10. El docente que acompaña las zonas de patio salón, canchas, tienda y corredores y observe que estén haciendo mal uso del material, realizara el procedimiento de llamado de atención y si persiste se inicia proceso disciplinario.
11. El material utilizado dentro de las clases de Educación Física debe ser recogido y puesto en su lugar por los estudiantes que realizan la clase.
12. Cualquier persona (docente, administrativo o directivo) que requiera material de la dependencia, debe solicitarlo al responsable con tiempo para su disposición.

Aprobado en el 2026 por,



La Hna. Luz Myriam Rendon Rendon
Rectora